



Lunes, Enero 7, 2013

Resumen:

El funcionario público al integrarse a la jerarquía puede ser que cambie sobre lo que es el ordenamiento Constitucional y si le agregamos una mentalidad restrictiva de las libertades públicas tenemos un dictador en potencia. En nuestro país tenemos casos frecuentes. Los informes finales sobre investigaciones de actos administrativos se acompañan con la frase: Secreto de Estado. o Información confidencial , y otras. La censura se puede manifestar por vía indirecta, como discriminación en publicidad oficial, retraso en autorizaciones, persecución policial en la vía pública contra la distribución y otras... El Art 29 de la Constitución consagra la protección contra la censura previa y los obstáculos a la libre circulación de ideas .Debemos desterrar ese pensamiento inquisidor de algunos funcionarios que pretenden limitar la libertad de expresión, investigación, información, fundamentándose en leyes para disfrazar una persecución incoherentes con nuestra esencia liberal. .

Periodista: Gerardo Morales

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Corrupción

Modalidad: Otros

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Sociedad Civil

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/censura-medios-de-comunicaci%C3%B3n>